

INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 28 de noviembre de 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 3251**

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO SANTA LIBRADA – P.H.
DEMANDADO: JAIRO CAICEDO PEREA
OLIVIA MONDRAGÓN RAMÍREZ
RADICACIÓN: 7600140030072014000443-00

Como quiera que el proceso de la referencia ha sido desarchivado, en atención a la solicitud presentada por la demandada y la petición de expedición de oficios de levantamiento de medidas cautelares, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte interesada que el presente proceso ha sido desarchivado y se encuentra en la sede del despacho, para los fines que considere pertinentes, concediéndole el término de 30 días para acceder a lo pretendido, cumpliendo lo anterior, se regresará a su lugar de origen.

SEGUNDO: Expedir los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cc69d34e35c9dfcf1ca83a66ffac26a96ea80b2a557919c7552211eb7d08905**

Documento generado en 28/11/2023 10:42:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**